



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09830-25 Traslado transitorio Frías Mariela (R) rev.docx

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariela Belén Frías, quien reviste el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, y cumple funciones en la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de San Martín de los Andes, ha solicitado su traslado a la Secretaría de Familia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Que el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia, presta conformidad a lo solicitado, condicionado a la cobertura de la vacante.

Que el Juez Subrogante del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, emite opinión favorable a la incorporación de la peticionante, informando que no cuenta con vacante para permutar, pero que dicho traslado permitirá paliar la actual situación del organismo, el cual cuenta con gran cúmulo de trabajo y licencias prolongadas.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado, supeditando el traslado a la cobertura del cargo en la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) Trasladar transitoriamente a la Dra. Mariela Belén Frías, de la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de San Martín de los Andes, a la Secretaría de Familia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, supeditado a la cobertura del cargo.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la Dra. Mariela Belén Frías que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un/a Operador/a Jurídico, categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes, con carácter extraordinario y por el término de 12 meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Mariela Belén Frías, lo que suceda primero.

5°) **Disponer** que, oportunamente, se designe a los/as integrantes de la Mesa Evaluadora y se fijen los días y horarios de las evaluaciones correspondientes.

6°) **Hacer saber** a todos/as los/as postulantes, que la totalidad de las notificaciones, a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial, link concursos externos, circunstancia que el/la postulante acepta, así como todo el proceso de selección.

7°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

8°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/09830-25